

Documento: EB 2012/107/R.42
Tema: 17 b)
Fecha: 31 de octubre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe provisional sobre el gasto especial para la realización de la reforma

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Lakshmi Menon

Jefa del Departamento de Servicios
Institucionales
Tel.: (+39) 06 5459 2880
Correo electrónico: l.menon@ifad.org

Michael Gehringer

Director de la División de Recursos Humanos
Tel.: (+39) 06 5459 2820
Correo electrónico: m.gehringer@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos
Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 107º período de sesiones
Roma, 12 y 13 de diciembre de 2012

Para información

Informe provisional sobre el gasto especial para la realización de la reforma

I. Antecedentes

1. En el 104º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en diciembre de 2011, se presentó el informe final del programa para la separación voluntaria del servicio, junto con un proyecto de resolución sobre la reasignación del saldo de los fondos consignados para el gasto extraordinario relativo al programa de separación voluntaria del servicio como gasto extraordinario para la realización de la reforma, mediante el cual se financiará la puesta en práctica de los resultados de las principales iniciativas de la reforma de los recursos humanos (EB 2011/104/R.53).
2. Después de que la Junta Ejecutiva aprobara y formulara una recomendación al respecto, el proyecto de resolución fue aprobado por el Consejo de Gobernadores en su 35º período de sesiones (GC 35/L.8). El Consejo de Gobernadores pidió que se presentara un informe final, con inclusión de información detallada sobre los gastos, al Consejo de Gobernadores en febrero de 2014. El objetivo del presente documento es proporcionar a la Junta Ejecutiva un informe provisional sobre dicho gasto.

II. Informe provisional sobre el gasto correspondiente a 2011-2012

3. Se aprobó la reasignación de los fondos para la puesta en práctica de los resultados de las iniciativas de recursos humanos, reconociendo que proporcionaría un método lógico y prudente para compensar posibles gastos no recurrentes relacionados con el programa de cambio y reforma. Los gastos hasta la fecha han sido intencionadamente conservadores y se han limitado a la realización del proceso de auditoría de las funciones y a capacitación específica para el personal del FIDA.
4. La auditoría de las funciones, que comenzó en julio de 2011, fue realizada por consultores externos y tuvo un costo de USD 112 862. Los consultores utilizaron el sistema de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para clasificar cada la descripción de funciones en el FIDA. El informe final de la auditoría de las funciones, que incluía recomendaciones respecto de los puestos que debían reclasificarse a una categoría superior o inferior, se distribuyó al personal directivo en abril de 2012 y representó una aportación importante para el plan estratégico de la fuerza de trabajo correspondiente a 2013-2015.
5. Se organizó capacitación especializada para abordar la mayor insistencia del FIDA en la movilidad interna y en la necesidad de que el personal se adapte a un entorno laboral en evolución. Se organizaron cursos, impartidos por proveedores externos, sobre perspectivas de carrera y perfeccionamiento de técnicas para realizar entrevistas, que ahora ha internalizado la División de Recursos Humanos (HRD) y podrán ofrecerse al personal del FIDA con regularidad. El costo total hasta la fecha asciende a USD 19 440.
6. Durante el próximo año, es posible que sea necesario emprender un considerable readiestramiento y actualización del personal. La aprobación del plan estratégico de la fuerza de trabajo correspondiente a 2013-2015 podría acarrear cambios en el tipo o el número de puestos de personal, tanto en la Sede del FIDA como en las oficinas en los países. Se procurará, ante todo, readiestrar o redistribuir el personal que ocupa esos puestos. Puede que sea posible adaptar las combinaciones de competencias de los funcionarios actualmente disponibles a los nuevos puestos. Se intentará ocupar los puestos que se hayan redefinido con el personal actual, preferiblemente con una capacitación y unos costos adicionales mínimos o nulos. Sin embargo, se incurriría en gastos adicionales en los casos en que sea necesario impartir capacitación para desarrollar nuevas combinaciones de competencias. Del

mismo modo, para el personal que no pueda (o no desee) ser readiestrado o redistribuido, habría costos adicionales de separación forzosa del servicio por supresión del puesto con arreglo a los pagos del FIDA por rescisión del contrato para los que no se dispone de asignaciones presupuestarias.

7. Según lo acordado por el Consejo de Gobernadores, el saldo restante del gasto extraordinario seguirá utilizándose para cubrir los gastos relacionados con iniciativas que se consideren costos no recurrentes del programa de cambio y reforma y que sean el resultado de las iniciativas de reforma de los humanos recursos.

Cuadro 1

Gasto especial para la realización de la reforma — informe provisional

<i>Categoría</i>	<i>Presupuesto del gasto extraordinario relativo a la realización de la reforma</i>		
	<i>2012</i>	<i>Total disponible</i>	<i>Saldo</i>
Capacitación adicional	19 440		
Ejecución de la auditoría de las funciones	112 862		
Total	132 302	2 198 110	2 065 808

Nota: fecha a octubre de 2012.